

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 1970

NÚM. 114

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR NUM. 34

Es deber de los Secretarios de Administración Local el de residencia en el Ayuntamiento en que prestan sus servicios. De este deber de residencia pueden ser dispensados por la Corporación respectiva, dando cuenta al Gobierno Civil y a la Dirección General de Administración Local, en los siguientes casos: a)—Cuando, *previa alegación de causa justificada*, el interesado acredite que la residencia escogida le permitirá asistir diariamente a la oficina y cumplir puntualmente el horario de trabajo, como mínimo seis horas. b)—Cuando resulte imposible al funcionario obtener alojamiento adecuado en la localidad, siempre que acredite que la residencia escogida, mientras subsista aquella imposibilidad, reúne los requisitos del apartado anterior.

Pues bien, tales excepciones están alcanzando en la actualidad en esta provincia caracteres de generalidad, por lo que se hace preciso recordar, en especial a los Sres. Alcaldes, Corporaciones y funcionarios:

1. Que la dispensa del deber de residencia debe estar plenamente justificada, y no fundamentada en meras conveniencias o comodidad del interesado.

2. Que la dispensa no exonera en ningún caso al beneficiario de su obligación de asistir diariamente a la oficina y cumplir puntualmente el horario normal de trabajo; cuya falta debe ser apercibida con rigor por los señores Alcaldes, no tolerándola en forma alguna, y llegando incluso a proponer a la Corporación la revocación de la dispensa.

3. Las Corporaciones deben preocuparse por resolver en forma adecuada el problema de la casa vivienda del Sr. Secretario, pues por encima de todo interesa que el primer funcionario sobre el que recaen multiplicidad de funciones, resida en el término muni-

cipal, salvo excepciones perfectamente justificadas.

León, mayo de 1970.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2869

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 75, del día 2 de abril de 1970, para la provisión de una plaza de Linotipista de la Imprenta provincial; ha sido admitido provisionalmente al concurso-oposición el único aspirante D. Angel Vicente Aller Alvarez.

Lo que se hace público a los efectos de que, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

León, 15 de mayo de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.
2867

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEÓN

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1969

Habiendo examinado y dado mi conformidad a la Rectificación del Padrón Municipal correspondiente al año 1969, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos Alcaldes para que se presente en estas oficinas de mi cargo (Avda. José Antonio, n.º 14, 1.º, centro) un Comisionado, con oficio de presentación, encargado de recogerlo, pudiendo autorizar al efecto también al Agente que tenga la representación del Ayuntamiento en la capital.

Las horas de verificar la recogida son de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, los días hábiles.

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación en pliego certificado, deberán remitirme sellos de Correos por valor de 2,50 pesetas, para depositar el oportuno paquete en la Administración Principal de Correos.

Si en el plazo de diez días concedido, no se hubieren presentado a recoger la documentación los Comisionados municipales o remitido certificada, se enviará por correo oficial sin certificar, cuya remisión se anunciará a los respectivos Alcaldes a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de mayo de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

RELACION QUE SE CITA

Arganza.
Barjas.
Barrios de Luna (Los).
Bembibre.
Cacabelos.
Calzada del Coto.
Cármenes.
Carracedelo.
Castrillo de los Polvazares.
Cistierna.
Garrafe de Torío.
Gradefes.
Hospital de Orbigo.
Laguna de Negrillos.
Lucillo.
Matanza.
Molinaseca.
Omañas (Las).
Ponferrada.
Prioro.
Quintana del Castillo.
Rabanal del Camino.
Riello.
Sahagún.
San Justo de la Vega.
Santa Marina del Rey.
Soto y Amío.
Valderrey.
Vegacervera.
Vega de Valcarce.

Villablino.
Villabraz.
Villadangos del Páramo.
Villamontán de la Valduerna.
Villamoratiel de las Matas.
Villares de Orbigo.
Zotes del Páramo. 2868

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

EDICTO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado «Pinar de Tabuyo» n.º 24 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Tabuyo del Monte, del término municipal de Luyego, cuyo deslinde fue aprobado por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 21 de mayo de 1887, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 24 de junio de 1970, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte, mojón de primer orden conocido por el «Hito de la Degollada», límite con el monte núm. 25 de utilidad pública, perteneciente al pueblo de Priaranza de la Valduerna, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Aureliano Criado Olmos.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe, Aureliano Criado. 2848

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE LEÓN

EDICTO

D. Dámaso de Soto Alvarez, Abogado, Instructor de Expedientes de la Administración Principal de Correos de León, y del que se sigue a D. José Pérez Lovelle, agente postal de Vega de Espinareda, en situación de suspensión preventiva, sin percibo de haberes, por irregularidades en el servicio de giro postal.

Hago saber: Que por este mi único edicto, se cita, llama y emplaza al citado José Pérez Lovelle, ausente en ignorado paradero, pero cuyo último domicilio lo tuvo en Vega de Espinareda, en esta provincia, para que en término de quince días hábiles, se presente en la Intervención de esta Administración Principal, en horas de 10 a 13, para notificarle la resolución recaída en el expediente de que hago mérito,

apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación al citado Sr. Pérez Lovelle, extiendo el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—Dámaso de Soto. 2852

Administración Municipal

Ayuntamiento de Acevedo

Aprobados los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1970, por las Juntas Vecinales que se relacionan a continuación, se hallan expuestos al público por término de quince días en el domicilio de los respectivos Presidentes de las mismas a efectos de examen y reclamaciones: Acevedo, Liegos y La Uña.

Acevedo, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Saturnino Alvarez. 2787

Núm. 1817.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Confeccionados los padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana correspondiente al año actual de 1970, quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan, 13 de mayo de 1970.—El Alcalde, Angel Penas Goás. 2789

Núm. 1819.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por esta Corporación municipal un expediente de suplemento de crédito, n.º 1, contra el superávit de la liquidación del ejercicio anterior, al amparo del art. 691 de la Ley de Régimen Local y disposiciones pertinentes, se encuentra expuesto al público, durante el período de quince días hábiles, estando el expediente en la Secretaría municipal, a disposición de las personas que quieran examinarlo y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañuelas, 11 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible). 2733

Núm. 1783.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días y ocho más, se hallan expuestos para efectos de reclamaciones, la liquidación de cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y

de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1969.

Pozuelo del Páramo, a 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Ubaldo Fernández. 2737

Núm. 1770.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Quintana del Castillo, a 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Benito Pérez. 2738

Núm. 1771.—77,00 ptas.

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno la imposición de las ordenanzas fiscales sobre apertura de establecimientos, licencias obras y construcciones, ocupación suelo, vuelo, etc., en participación sobre beneficios y ocupación del suelo con escombros y otros materiales, quedan expuestas por espacio de quince días en la Secretaría municipal a efectos de que se puedan presentar reclamaciones a que haya lugar.

Quintana del Castillo, a 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, Benito Pérez Puertas. 2739

Núm. 1772.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, que las pruebas de aptitud para proveer una plaza de Jardinero-Sepulturero en esta villa, se celebrarán el próximo día 3 de junio, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Asimismo se hace público que el Tribunal Calificador estará integrado:

Alcalde: D. Federico Cuadrillero Castrillo.

Representante de Admón. Local: D. Miguel Figueira Louro.

Representante del Magisterio: D. Pedro Pérez Bello.

Representante de los funcionarios: D. Serafin Fernández Varela.

Secretario: El de la Corporación, D. Ramón Meseguer Portolés.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca del Bierzo, 14 de mayo de 1970.—El Alcalde, Federico Cuadrillero. 2830

Núm. 1846.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamejil*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Villamejil, 11 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2764 Núm. 1790.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sena de Luna*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de transferencia y suplemento de crédito del presupuesto extraordinario núm. 1 de 1963 formado para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua a domicilio en la localidad de Abelgas, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Sena de Luna, 8 de mayo de 1970. El Alcalde, M. Suárez.

2707 Núm. 1786.—88,00 ptas.

**

Aprobado por las Juntas Vecinales de este municipio que seguidamente se relacionan, la rectificación de la Ordenanza por prestación personal y de transportes, se hallan de manifiesto al público en la Casa Consistorial, y por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas por las personas interesadas y formular reclamaciones.

Juntas Vecinales que se citan:

Abelgas de Luna
Aralla de Luna
Caldas de Luna
Pobladura de Luna
Rabanal de Luna
Robledo de Caldas
Sena de Luna
La Vega de Robledo

Sena de Luna, 8 de mayo de 1970.—El Alcalde, M. Suárez.

2708 Núm. 1787.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Luna*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, queda expuesto al público, a los efectos de oír reclamaciones el padrón que comprende los siguientes arbitrios:

- 1.º—Sobre canalones.
- 2.º—Fachadas sin revoque.
- 3.º—Techos y caserones.
- 4.º—Ocupación vía pública o sobbrantes.
- 5.º—Aguas sucias.
- 6.º—Tenencia de perros.

Los Barrios de Luna, 11 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2762 Núm. 1788.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria del pasado día 29 de abril acordó dar su aprobación a las modificaciones que, por diversas circunstancias, se han efectuado en los proyectos de obras, ya anteriormente aprobados, y que a continuación se relacionan:

Pavimentación de calles en Santa Lucía.

Alumbrado público en La Pola de Gordón.

Puente sobre el río Bernesga en Cifera.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando los expedientes respectivos de manifiesto en Secretaría, por plazo de un mes, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentarse las reclamaciones oportunas.

La Pola de Gordón, 4 de mayo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

2713 Núm. 1763.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

En cumplimiento de lo prevenido por el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de junio de 1964, por medio del presente se abre información pública por plazo de treinta días sobre proyecto de «Escudo Heráldico Municipal», cuya composición, metales, colores y figuras aparecen en el expediente que podrá consultarse en Secretaría en horas de oficina durante el plazo meritado, dentro del que se presentarán por escrito cuantas observaciones o sugerencias se juzguen pertinentes por quienes lo deseen. Lo que se hace público para general conocimiento.

Fabero, 9 de mayo de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

2714 Núm. 1756.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrocera*

En esta Secretaría Municipal y por espacio de quince días, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones los siguientes padrones:

- a) Por el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana.
- b) Por desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.
- c) Por tránsito de ganados por las vías públicas.
- d) Por rodaje de carros por las vías públicas.
- e) De velocípedos.

f) Por aplicación de las contribuciones especiales para pago de traída de agua y alcantarillado de los pue-

blos de Otero de las Dueñas con su barrio, y Viñayo.

Carrocera, 11 de mayo de 1970.—El Alcalde, Cándido Blanco.

2763 Núm. 1795.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Crémenes*

El pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de saneamiento y ampliación de abastecimiento de aguas al pueblo de Crémenes, se halla expuesto al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría municipal.

Crémenes, 11 de mayo de 1970.—El Alcalde, M. Rodríguez.

2761 Núm. 1794.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días y ocho más se hallan de manifiesto, debidamente confeccionadas, la cuenta general del presupuesto de 1969, así como las de valores, administración del patrimonio y de caudales para que puedan ser examinadas en mencionado plazo y presentar las reclamaciones pertinentes.

Santa Elena, 12 de mayo de 1970.—El Alcalde, E. Cabañas.

2765 Núm. 1793.—77,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Benazolve*

Por plazo de quince días hábiles, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, expediente de modificación de créditos número uno, al presupuesto ordinario del año actual, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Benazolve, 28 de abril de 1970.—El Presidente, G. Ordás.

2599 Núm. 1804.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado con el núm. 149/1969, a instancia de D. Bernardo de Prada Fernández, vecino de Carrizo de la Ribera, representado por el Procurador D. Luis Crespo, contra D. Paulino Gutiérrez García, de esta vecindad, sobre pago de 169.000 pesetas, de principal y 60.000 más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta

fecha, he acordado anunciar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo de valoración, los bienes embargados en dichos autos, para garantizar las responsabilidades indicadas, que son los siguientes:

1.—Una hormigonera marca «Maposa», núm. 34.252, T. P. O. M. 194, de 200 litros de capacidad, con su motor eléctrico, marca «Geme», de 1.440 r. p. m., número A 6.236, valorada en catorce mil pesetas.

2.—Otra hormigonera marca «Maposa», de 150 litros, núm. 2317/9, tipo P., con su motor eléctrico de 2 H. P., Y V. 380 A, 3,5 de 1.450 r. p. m., valorada en diez mil pesetas.

3.—Los derechos que D. Paulino Gutiérrez García, tiene sobre la planta sótano y comercial del inmueble sito en el número 122 de la Avenida de Mariano Andrés de esta capital, los cuales se concretan a la sexta parte indivisa de 192 metros cuadrados, en cada una de dichas plantas, valorados en ciento ochenta mil pesetas.

Este remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día 19 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 10 por 100 del valor de los bienes; que no ha sido suplida la falta de títulos; que las cargas anteriores y preferentes si existieren, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser cedido éste a tercera persona.

Dado en León, a trece de mayo de mil novecientos setenta. — Saturnino Gutiérrez Valdeón. — El Secretario, Carlos García Crespo.

2851 Núm. 1848.—330,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil ordinario declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de doña Celia Canedo Yebra, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de San Juan de la Mata, contra otros y doña Pilar Alonso González, también mayor de edad, y vecina de esta ciudad, declarada rebelde, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo

de mayor cuantía promovidos por doña Celia Canedo Yebra, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de San Juan de la Mata, representada por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Manuel Alvarez de La Braña Quiroga, contra don Francisco Alonso González, mayor de edad, casado con la demandante, labrador y de igual vecindad que la anterior, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ramón González Viejo, contra don José Vázquez Corral, mayor de edad, casado, y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, y bajo la dirección del Letrado don Juan Fernández Buelta, y también contra doña Pilar Alonso González, ésta declarada rebelde, por no haberse personado en estos autos, sobre nulidad de escrituras públicas y otros extremos; y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el Procurador Sr. López Rodríguez en nombre de doña Celia Canedo Yebra, contra don Francisco Alonso González, representado por el Procurador Sr. González Martínez, don José Vázquez Corral también por el Procurador don Bernardo Rodríguez González, y también contra la esposa de este último demandado, doña Pilar Alonso González, ésta declarada rebelde, debo absolver y absuelvo de las pretensiones en ella formuladas a dichos demandados, sin hacer expresa condena al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Pilar Alonso González, se la notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis A. Pazos.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe. — Ante mí. — V. Martín Vaca.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde doña Pilar Alonso González y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de marzo de mil novecientos setenta.—Carlos Pintos Castro.

2800 Núm. 1844—506,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 379/70, instados por Onésimo Rodríguez Gon-

zález, contra Construcciones Llaneza por despido, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veinticinco de mayo a las doce treinta horas de la mañana.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada en ignorado paradero, lo expido en León a quince de mayo de mil novecientos setenta. Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

2854

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de las Presas La Vega y El Rebedull Garfín

Por el presente se convoca Junta General extraordinaria, para el día 24 del mes de mayo actual, a las diez de su mañana y en segunda a las once y media, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Elección para renovación de los cargos que constituyen la Junta Rectora de la Comunidad de Riegos citada.

3.º Ruegos y preguntas.

En Garfín a 12 de mayo de 1970.—El Presidente, Higinio Urdiales.

2816 Núm. 1853.—99,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 149 469 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2715 Núm. 1837.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 164.174 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2799 Núm. 1836.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 71.872 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2776 Núm. 1835.—55,00 ptas.